"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023"

ACUERDO N° 253-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER.-

<u>DIJERON:</u> Vista la adenda al Convenio de Constitución de Autoridad de Registro Remota de la Autoridad Certificante de Firma Digital de la Provincia de San Luis para la **Política de Certificación para Firma Digital de Personas Vinculadas**, de fecha 8 de noviembre de 2023, suscripta entre el Superior Tribunal de Justicia y el Instituto Firma Digital de San Luis, obrante en adjunto de actuación N° 23544186 del ADM 9256/20 en trámite ante Secretaría de Informática y elevada a los fines de su homologación.

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) HOMOLOGAR la adenda al Convenio de Constitución de Autoridad de Registro Remota de la Autoridad Certificante de Firma Digital de la Provincia de San Luis para la Política de Certificación para Firma Digital de Personas Vinculadas, de fecha 8 de noviembre de 2023, suscripta entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, representado por el Dr. Jorge Alberto Levingston, en su carácter de Presidente y el INSTITUTO FIRMA DIGITAL DE SAN LUIS, representado por su Directora, Dra. Luciana Rosario Vera, que obra en anexo del presente y agregada en adjunto de actuación N° 23544186 del ADM 9256/20, en trámite ante Secretaría de Informática Judicial.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial en el link Acuerdos. -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Secretaría de Informática, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite y comunicaciones que correspondan.-

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA



ADENDA AL CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DE AUTORIDAD DE REGISTRO REMOTA DE LA AUTORIDAD CERTIFICANTE DE FIRMA DIGITAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS PARA FIRMA DIGITAL DE PERSONAS VINCULADAS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

En la Provincia de San Luis, a los 08 días del mes de Noviembre de 2023, entre el PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado en este acto por su Presidente, JORGE ALBERTO LEVINGSTON ,D.N.I. N° 10.042.960 y el INSTITUTO FIRMA DIGITAL DE SAN LUIS, representado por su Directora, LUCIANA ROSARIO VERA, D.N.I. N° 27.187.365, celebran la presente Adenda sobre el Convenio de Constitución de Autoridad de Registro Remota de la Autoridad Certificante de Firma Digital de San Luis para la "Política de Certificación para Firma Digital de Personas Vinculadas", celebrado el día 19 de Mayo del 2011, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las Partes proceden a la modificación de común acuerdo de los Responsables de la operatoria de la AUTORIDAD DE REGISTRO designados en la CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DE AUTORIDAD DE REGISTRO REMOTA EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, y sus sucesivas modificaciones por adendas, procediendo a designar nuevos Responsables, quedando la cláusula redactada de la siguiente manera:

"CUARTA: DE LOS RESPONSABLES DE LA AUTORIDAD DE REGISTRO.

"La AUTORIDAD DE REGISTRO, designa como Responsables de la Autoridad de Registro en la 1ra. Circunscripción Judicial a:

- FEDERICO SEBASTIÁN FARIOLI, DNI № 30.157.105
- FLAVIA PATRICIA FERRARI, DNI № 24.461.489
- NOELIA NOEMI CONCA, DNI № 28.679.139
- MARÍA LORENA CORREA , DNI № 26.668.464

Asimismo, designa como Responsables de Autoridad de Registro en la 2da. Circunscripción Judicial a:

- ALEJANDRO MARCELO ALTABA, DNI № 21.638.609
- FERNANDO MARIANO RIGONI, DNI N° 28.132.234
- ELVA ISABEL PEREYRA, DNI N° 23.661.463

Por último designa como Responsables de Autoridad de Registro en la 3ra. Circunscripción Judicial a:

- RAQUEL VICTORIA ZAPATA, DNI № 28.053.263
- JORGE MARCELO SIVOFF, DNI № 27.256.103
- MARCO ANTONIO GOMEZ, DNI N° 31.007.744
- LUCAS MARIANO LORIO, DNI № 27.135.594

Digitally signed by LUCIANA ROSARIO VERA Date: 2023.11.09 12:53:06 -03:00 Reason: - Location: -

Las Partes acuerdan que los Responsables velarán por el estricto cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para el normal y eficaz desenvolvimiento de las funciones asignadas a la AUTORIDAD DE REGISTRO, a cuyos efectos quien aún no lo hubiera realizado, suscribirá el pertinente Acuerdo de Responsabilidad y Confidencialidad".

<u>SEGUNDA:</u> El resto de las cláusulas del Convenio de Constitución de Autoridad de Registro Remota y las adendas anteriores a la presente, que no hayan sido modificadas por esta Adenda permanecerán plenamente vigentes y sin modificación alguna.

Previa lectura y ratificación de lo que antecede, se procede a firmar digitalmente en el lugar y fecha de su celebración.